

## RESUELVO:

Abrir el trámite de información pública en el expediente de declaración de desafectación parcial en lo relativo a la bóveda, cúpula y cabeza de pilares, de la condición de Bien de Interés Cultural de la Iglesia Catedral de San Cristóbal de La Laguna, declarada Monumento Histórico-Artístico mediante el Real Decreto 2.912/1983, de 5 de octubre, a fin de poner de manifiesto dicho expediente a quienes pudiera interesar, a fin de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle San Pedro Alcántara, 5, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2006.- El Director Insular de Cultura, Cristóbal de la Rosa Croissier.

**2719** Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- *Anuncio de 14 de julio de 2006, por el que se somete a información pública la solicitud de la entidad denominada Tropical Turística Canaria, S.L., de concesión administrativa de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para llevar a cabo las obras contenidas en el proyecto de acondicionamiento de la desembocadura del Barranco de Chabugo, término municipal de Guía de Isora.- Expte. nº 539-C.C.P.*

La entidad denominada Tropical Turística Canaria, S.L., solicitó, mediante escrito registrado de entrada en las dependencias de este Organismo el día 17 de octubre de 2005, la concesión administrativa de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para llevar a cabo las obras contenidas en el proyecto de acondicionamiento de la desembocadura del Barranco de Chabugo, a ejecutar en el término municipal de Guía de Isora.

Las citadas obras se ejecutarán en un tramo de 240 metros de la desembocadura del Barranco de Chabugo, conforme a las modificaciones introducidas en la sucesiva documentación técnica incorporada al expediente nº 539-C.C.P., denominada: “Proyecto Modificado de Acondicionamiento de la desembocadura del Barranco de Chabugo. Guía de

Isora. Tenerife. Febrero de 2006”, “Proyecto Modificado nº 2 de Acondicionamiento de la desembocadura del Barranco de Chabugo. Guía de Isora. Tenerife. Junio de 2006” y “Documentación complementaria al Proyecto Modificado nº 2 de Acondicionamiento de la desembocadura del Barranco de Chabugo. Guía de Isora. Tenerife. Junio de 2006”, y consistentes en:

- Construcción de una vía de acceso a la Playa de Chabugo mediante la formación de una plataforma apoyada en un muro de contención en la margen izquierda del cauce.
- Formación de un espigón de protección de la playa a la desembocadura del barranco.
- Formación de dos diques de amortiguación y retención de arrastres.
- Instalación de una rampa de acceso al cauce para su mantenimiento.
- Acondicionamiento del cauce, con formación de una limahoya equidistante de las estructuras de contención de una vía en la margen izquierda, y de protección del talud natural en la margen derecha en el que se construye un muro ceñido a las alineaciones determinadas por el deslinde del tramo de barranco en esa margen.

Dichas actuaciones se sitúan entre los puntos de coordenadas U.T.M. de localización, referidas al Sistema de Coordenadas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife del año 2002, a escala 1:5.000; X=322.945, Y=3.117.688, Z=15 y X=322.763, Y=3.117.614, Z=4, en el término municipal de Guía de Isora.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 44, en relación con el artículo 34.3, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, aprobado por Decreto 86/2002, de 2 de julio (B.O.C. nº 108, de 12.8.02), se abre un período de información pública de un (1) mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes.

Durante el mismo período de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante el horario de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de julio de 2006.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.